



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



000160

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°042-2022-MDSP/CM.

San Pedro de Cachi, 30 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°018-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, la agenda sobre Autorización del viaje del alcalde a la ciudad de Lima en comisión de servicio para el mes de **octubre de 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, concordante con el artículo 40° de la Ley N°27783 – Ley de Bases de Descentralización, y el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía funciones ejecutivas";

Que, conforme al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por naturaleza son de observancia y cumplimiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme se tiene, la Agenda sobre Autorización del viaje del alcalde a la ciudad de Lima en comisión de servicio para **el mes de octubre del año 2022**; debido que el proyecto de Pistas y Veredas de Ccayarpachi está en el bloque de los proyectos que han sido devueltos del MEF al Ministerio de Vivienda a fin que sea financiados con el saldo del referido ministerio, el cual debemos lucharía hasta el final, el último recurso es la Ley de Presupuesto de la República para el año 2023, al igual que el proyecto de Postas de San Pedro y Santiago de Pischa que fueron considerados en la Ley de Presupuesto del año 2022. Asimismo, el proyecto de Defensa Ribereña de Anyana, se encuentra en proceso de subsanación el tema técnico observado por el MEF, igualmente tenemos que continuar con el cometido hasta el final de la presente gestión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



000159

"Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional"

El Proyecto Seguridad Ciudadana se encuentra considerado en el PIA de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa para el año 2023.

Que, según el Decreto Supremo N°007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de servidores y funcionarios públicos, entre ellos autoridades como alcaldes y regidores;

Que, mediante la Directiva N° 001-2015-MDSP-HGA/AYAC, se estableció las normas para otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa y la rendición de los gastos irrogados al erario público;

Que, el Pleno del Concejo Municipal considera que el señor alcalde distrital debe viajar a realizar seguimiento de los proyectos aprobados en el sector correspondiente, en el Ministerio de Vivienda y FONDES en beneficio del distrito.

Estando al debate por el Pleno del Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 11) del artículo 9°, artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; el pleno del Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con siete (07) votos a favor, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal adoptó el siguiente;

SE ACUERDA:

PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje del señor Gilbert Rojas Tello – Alcalde Distrital, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, para el mes de octubre del año 2022, quien deberá realizar seguimiento de los proyectos para su financiamiento en el Ministerio de Vivienda (Pistas y Veredas de Ccayarpachi, Parque Principal de Ccayarpachi), Ministerio de Economía y Finanzas y FONDES (Defensa Ribereña de Anyana).

SEGUNDO. – AUTORIZAR, los gastos por concepto de pasajes por vía terrestre, estadía y alimentación del alcalde, que serán asumidos de acuerdo al presupuesto institucional y conforme la Directiva N° 001-2015-MDSP-HGA/AYAC, Directiva interna de otorgamiento de viáticos y asignaciones de la municipalidad distrital de Santiago de Pischa.

TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DIST. SANTIAGO DE PISCHA
 HUAMANGA - AYACUCHO

 Ing. Gilbert Rojas Tello
 ALCALDE